

# Se postergó el pago del Ingreso Familiar de Emergencia: cuándo se acreditará finalmente el beneficio

11 abril, 2020



A partir del 21 de abril se comenzará a pagar a los que cargaron el CBU y desde el 6 de mayo para otras formas de pago.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) informó que los pagos del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), [que primeramente estaban programados a partir del 15 de abril](#), se comenzarán a acreditar desde el martes 21 de abril.

“A partir del 21 de abril se comenzará a pagar a los beneficiarios que cargaron el CBU (Clave Bancaria Uniforme), según terminación de DNI; y desde el 6 de mayo, para otras

formas de pago”, indicaron desde la Anses al medio nacional *Télam*.

Además adelantaron que en los próximos días se publicará el correspondiente cronograma con todas las fechas y opciones de cobro.

Este sábado, el organismo comenzó a informar quiénes reunieron los requisitos para acceder al beneficio, dirigido a quienes trabajen en el sector informal, monotributistas sociales y de las categorías A y B beneficio.

Los beneficiarios del IFE, cuyo trámite haya sido aprobado, pueden entrar en la página web de la Anses para ingresar su CBU y, de esta manera, acceder al cobro de este beneficio.

Los ingresos deberán hacerse por terminación de DNI en la página [www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar) con la Clave de la Seguridad Social, y seguir las instrucciones para anotar su número de CBU y cuenta bancaria.

El orden de ingreso será el siguiente: sábado 11, los titulares de DNI terminados en 0 y 1; domingo 12, los beneficiarios de DNI finalizados en 2 y 3; el lunes 13, los terminados en 4 y 5; el martes 14, los finalizados en 6 y 7; y el miércoles 15 deberán ingresar los titulares de los DNI terminados en 8 y 9.

En el caso de aquellas personas que prefieran cobrar por otros medios de pago, la Anses informó que “podrán elegirlos a partir del jueves 16 entrando también en la página web y siguiendo una serie de instrucciones que se darán a conocer esta semana”.

A comienzos de la próxima semana se precisará la fecha de cierre para este trámite.

La Anses advirtió que quienes no puedan llegar a inscribirse con CBU en la primera fase de inscripciones del 11 al 15 de

abril, podrán hacerlo igualmente en la fase de inscripción para los beneficiarios no bancarizados.

Por otra parte, y terminado el pago del Ingreso Familiar a los solicitantes ya aprobados, la Anses abrirá una instancia para volver a considerar aquellos casos que no fueron aprobados, por haberse producido cambios no informados al organismo en la situación laboral o familiar de esas personas o, también, por falta de datos.

*Fuente: Télam*